



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México,  
a 10 de septiembre de 2015  
Oficio No. CEMYBS/UI/012/2015

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00012/CEMYBS/IP/2015, de fecha 20 de agosto de 2015, la cual se requiere lo siguiente:

"¿Que servicios proporciona a las mujeres víctimas de violencia familiar?" (sic).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 11, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a través de la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica, tiene a su cargo el programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia", el cual tiene como objetivo brindar atención a las mujeres en situación de violencia familiar, a través de las siguientes acciones:

**Atención jurídica:** Se brindan asesorías relacionadas con el derecho familiar, tales como; procedimientos de separación y divorcio, guarda y custodia de menores, pensiones alimenticias y quejas por violencia familiar; así mismo, acompañamiento legal y patrocinio jurídico en los casos en que así lo requieran.

**Atención psicológica:** Se proporciona intervención en crisis, atención psicoterapéutica especializada en violencia de pareja, familiar, sexual, etcétera.

**Línea sin violencia, 01 800 10 84 053:** Brinda atención oportuna y confidencial vía telefónica a las personas en situación de violencia, enfocándose en sus necesidades específicas, ya sean psicológicas, jurídicas, informativas y de canalización a otras instancias de apoyo.

**Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia:** Se proporciona seguridad, protección y atención multidisciplinaria a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, garantizándoles un espacio seguro y digno de forma temporal que les permita mejorar su calidad de vida.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

-2-

**Red de apoyo a mujeres en situación de violencia:** A través de acciones asistenciales de trabajo social: se fortalece la red de apoyo a mujeres en situación de violencia, brindándoles alternativas de solución a su problemática, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida, a través del servicio de bolsa de trabajo, vinculación institucional, fortalecimiento educativo, canalizaciones institucionales y seguimiento de casos.

**Visita domiciliaria a personas en situación de violencia:** Mediante la brigada de seguimiento, la cual brinda asesoría jurídica, atención psicológica, acompañamiento jurídico, asistencia de trabajo social, vinculación con instancias de apoyo, canalización con el albergue y/o refugio temporal para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RUFINA TORRES FLORES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.c.p. Archivo/minutario

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**